

Servicio Público: Son el conjunto de actividades y subsidios permitidos, reservados o exigidos a las administraciones públicas por la legislación en cada estado y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento de la sociedad y en última instancia favorecer la realización efectiva del desarrollo personal.

Concesiones: es el otorgamiento del derecho de explotación por un periodo determinado de bienes y servicios por parte de una administración pública o empresa a otra generalmente privada. tiene por objeto la administración de los bienes públicos mediante el uso aprovechamiento.

Contratos Administrativos: Podemos decir que es uno de los actos más frecuentes que realiza el hombre el cual a su vez esta revestido de un acuerdo de voluntades distintas que confluyen para formar una voluntad común.